



CONTRATO DE OBRA No. IDDRS-SAMC-001-2026
ACTA DE INICIO

| | |
|----------------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO: | CONTRATO DE OBRA |
| CONTRATANTE: | INTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE – INDERSUCRE |
| Nit. | 823002411-9 |
| DIRECTOR: | SAMUEL DAVID ALVAREZ LEON |
| C.C. No. | 1.102.811.066 |
| CONTRATISTA: | GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S. |
| C.C. ó Nit. | 901.796.474-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL | JEAN CARLOS ROMERO GONZÁLEZ |
| C.C. No. | 1.102.872.298 |
| OBJETO: | ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL LAS CANDELILLAS, MUNICIPIO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE |
| VALOR: | CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$465.700.414,32 M/CTE) IMPUESTOS INCLUIDOS |
| CDP | 20260284 del diecisiete (17) de abril de 2026 |
| RP | 20260318 del (13) de mayo de 2026 |
| DURACION: | El tiempo de ejecución, será de CUATRO (04) MESES, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución |
| LUGAR EJECUCION: | El contrato se ejecutará en el municipio de San Luis de Sincé, departamento de Sucre, específicamente en la cancha de fútbol del sector Las Candelillas, escenario deportivo de carácter comunitario destinado a la práctica de actividades recreativas y deportivas |

En el municipio de Sincelejo, Sucre, a los 19 días del mes de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE "INDERSUCRE"**, las siguientes personas: como Supervisor, el P.U del Área de Infraestructura, el señor **ALEX FRANCISCO GIL COVILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No 92.507.076 y como contratista el **GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.796.474-1, representado legalmente por **JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.872.298, con el fin de dar inicio al contrato en mención, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día 13 de mayo de 2026, se firmó a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II, el CONTRATO DE OBRA No. IDDRS-SAMC-001-2026.

SEGUNDO: Que fueron aprobadas las pólizas el día 19 del mes de mayo del presente año, electrónicamente a través de SECOP II, conforme que estas son necesarias y requeridas por la ley para garantizar la debida ejecución del contrato en mención.

TERCERO: Que este contrato esta amparado por el registro presupuestal No 20260318 del 13 de mayo de 2026 y una vez cumplidas con todas las exigencias para el perfeccionamiento del contrato, se procede a dar inicio a la ejecución del mismo.

CUARTO: Que, previo al inicio de la ejecución de las actividades contractuales, el contratista manifestó mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2026 su renuncia expresa al anticipo pactado en el contrato. En atención a lo anterior, la supervisión avaló dicha solicitud y adelantará el trámite correspondiente para la modificación contractual a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como la suscripción del mismo, la aprobación de las garantías exigidas, la existencia del respectivo registro presupuestal y demás condiciones legales y contractuales requeridas, las partes dejan constancia del inicio formal de ejecución del CONTRATO DE OBRA No. IDDRS-SAMC-001-2026, a partir del día diecinueve (19) de mayo de 2026, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones pactadas conforme a los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia y buena fe que rigen la contratación estatal.

Dado en Sincelejo, Sucre, a los 19 días del mes de mayo de 2026.



ALEX FRANCISCO GIL COVILLA
P.U. Área de Infraestructura
Supervisor



JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
R/L Contratista